**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**MUJERES LABORIOSAS DEL AGRO SAS**

**NIT:900842605-3**

**ACTA No 002**

En la ciudad de San Alberto siendo las 10am. del día 05 de noviembre , del año 2020 se reunieron los miembros, de la entidad **MUJERES LABORIOSAS DEL AGRO SAS** para adelantar la reunión extraordinaria, atendiendo la convocatoria escrita por el representante legal el dia: 01 de octubre, para desarrollar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quórum
2. Designación del Presidente y secretario de la Reunión
3. Liquidación de la entidad
4. Estados financieros
5. Aprobación de la cuenta final de la liquidación
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó la presencia de 100% de los accionistas, confirmando el 100% de los miembros hay quórum estatutario para poder deliberar y decidir

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se designó como presidente PEREZ PEREZ SOCCORRO y como secretario a ALEX MARIA PEREZ, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

1. LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD:

Aprobación cuenta final de liquidación.

El liquidador principal, doctor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, presenta a consideración de la asamblea la cuenta final de liquidación, para lo cual aporta:

a. Inventarios.

b. Balance general.

c. Estado de pérdidas y ganancias.

d. Pasivos de la entidad.

e. Pago de pasivos.

f. Indicación del remanente.

g. Destinación del remanente.

La asamblea de asociados (o el órgano de administración competente) aprueban por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(número de votos, porcentaje, unanimidad, etc.), la cuenta final de liquidación, presentada por el liquidador y además determina que el remanente se destinará para la entidad

La sociedad debe liquidarse por no poder llevar a cabo su objeto social y por encontrarse sin los fondos suficientes para desarrollar su actividad económica basado en el art\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del estatutoque también se cancelara la matricula esta propuesta es aprobada por unanimidad

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y Secretario de la Reunión,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presidente Secretario

CC No CC No

La presente copia del acta es una fiel copia tomada del original que reposa en el libro de actas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Secretario

**NOTAS:**

1. Elaborar el acta de manera clara y sencilla, sin extenderse en comentarios y apreciaciones
2. Anexar la convocatoria efectuada para la reunión, según los estatutos.
3. Registrar el Original en el libro de actas y enviar para el registro en la Cámara de Comercio, copia autenticada o autorizada por el Secretario (bajo la firma del presidente y Secretario debe ir la nota de ser fiel copia tomada del libro de actas o del acta original y estar firmada nuevamente por el Secretario) u otro original debiendo, Presidente y Secretario realizar diligencia de reconocimiento ante Juez, Notario o presentación personal en Cámara de Comercio. Para sociedades comerciales protocolizar el acta con los anexos en la Notaria y presentarla en la Cámara de Comercio para su registro.
4. Cancelar el impuesto de registro en las Oficinas de Rentas Departamental.
5. Cancelar los derechos de Inscripción en la Cámara de Comercio.
6. Comunicar la liquidación a la entidad que ejerce inspección, vigilancia y control enviando el copia del acta de liquidación y certificado de existencia y representación en donde conste la liquidación, expedido por la cámara de comercio.
7. Enviar a la DIAN, certificado de existencia y representación en donde conste la liquidación, expedido por la cámara de comercio, para la cancelación del NIT